



Maricopa County Justice Courts, Arizona

(Juzgados de Paz del Condado de Maricopa, en Arizona)

CASE NUMBER: (NÚMERO DE CASO) _____

Plaintiff(s) Name / Address / E-mail / phone
(Nombre / Domicilio / Correo Electrónico / No. de teléfono del demandante o demandantes)

Defendant(s) Name / Address / E-mail / Phone
(Nombre / Domicilio / Correo Electrónico / No. de teléfono de el demandado o demandados)

SMALL CLAIMS SUMMONS
CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO DE MENOR CUANTÍA

ARSCP 5(b)

(Según Regla 5(b) del ARSCP)

Replacement
 (Reemplazo)

The Statutory Agent / Corporate Officer to be served is:
(El agente reglamentario o director corporativo a quien se le notificará es:)

Name / Address / Email / Phone
(Nombre / Dirección / Correo electrónico / Teléfono)

Notice: A separate Summons will be issued for each named defendant on the complaint.
(Nota: Se emitirá una cédula de emplazamiento para cada uno de los demandados nombrados en la demanda.)

TO THE ABOVE-NAMED DEFENDANT: You are directed to answer this complaint within **20 calendar days** by filing a written Answer in the court named above. If you do not answer or defend, you run the risk of having a judgment entered against you for the amount of plaintiff's claim, plus court costs. A filing fee must be paid at the time your answer is filed. If you cannot afford to pay the required fee, you may request that the Court either waive or defer the fee.

(PARA EL DEMANDADO ANTERIORMENTE MENCIONADO: Usted deberá interponer una Contestación por escrito a la demanda dentro de un plazo de 20 días naturales en el juzgado que figura en la parte superior de este documento. No presentar una contestación o una defensa podría resultar en una sentencia en rebeldía en su contra por el monto solicitado por el demandante, además de las costas procesales. Deberá pagar un arancel de protocolización al momento de presentar su contestación. Si no puede pagar el arancel obligatorio, podría solicitar que el Juzgado le otorgue una exención o un aplazamiento del mismo.)

REQUESTING AN INTERPRETER OR SPECIAL ACCOMMODATIONS: The court should be notified of requests for an interpreter or special accommodations at least **15 calendar days** before a court date.

(SOLICITAR LOS SERVICIOS DE UN INTÉRPRETE O ALGUNA ADAPTACIÓN ESPECIAL: *Se debe notificar al juzgado un mínimo de 15 días antes de la fecha de una audiencia al solicitar los servicios de un intérprete o alguna adaptación especial.*

Date: _____
(Fecha)

 Clerk *(Actuario)*

Please inform court staff if interpreter services are required.

Yes, I need interpreter services. Language: _____



LEA DETENIDAMENTE ESTE AVISO

Aviso para el Demandante y el Demandado: se ha entablado una demanda de menor cuantía en el juzgado de paz

- Una demanda de menor cuantía es una manera informal para resolver disputas en materia civil que no superan \$3500.00.
- Las partes en una demanda se llaman "el demandante" y "el demandado." El demandante da comienzo al litigio al presentar una demanda en contra del demandado.
- **DEMANDANTE:** Una demanda en contra del demandado no puede proceder sin la debida notificación judicial, conforme a lo dispuesto en el ARSCP. Al momento de entablar su Demanda, el juzgado le proporcionará una Cédula de Emplazamiento y una copia de este aviso que deberá entregar a cada demandado junto con la Demanda mediante la notificación judicial. Usted cuenta con 45 días naturales para protocolizar el comprobante de notificación judicial, o la causa estará sujeta al desistimiento de la acción. Si no se presenta el comprobante de notificación judicial de manera oportuna o si su caso no se concluye dentro de un plazo de 65 días desde la fecha que se practicó la notificación al demandado, el juzgado podría desestimar su caso, a menos de que determine que existe un motivo justificado para no hacerlo.
- **DEMANDADO:** Usted deberá presentar una contestación por escrito y enviar una copia al demandante por correo. De lo contrario, se podría dictar una sentencia en rebeldía en su contra. Si usted tiene una demanda contra el demandante, aunque se trate de un asunto distinto al que está mencionado en la demanda original, usted puede presentar una contrademanda y deberá enviar una copia al demandante.
- **AMBAS PARTES INTERESADAS:** Deben ofrecer pruebas que apoyen sus demandas y defensas, y deben comparecer a todas las audiencias programadas o consultas de resolución alternativa de disputas.
- Un Juez de Paz o un Funcionario Judicial con formación especializada presidirá la audiencia. Usted debe estar preparado para presentar sus pruebas de manera clara. Es posible que se le permita comparecer por teléfono de ser necesario; sin embargo, deberá entregar todas sus pruebas al juzgado antes de la audiencia. Si no comparece a alguna audiencia, el juez podría dictar una sentencia en su contra. Para asegurar que usted reciba estas notificaciones, deberá proporcionar al juzgado, por escrito, su dirección y número de teléfono actuales hasta que termine la acción.
- Deberá atenerse a las Leyes Actualizadas de Arizona y el Reglamento de Arizona para el Procedimiento de Demandas de Menor Cuantía pertinentes para su caso. Los puede encontrar en muchas bibliotecas públicas y en el edificio del Juzgado. Las Leyes Actualizadas también se encuentran en el sitio web de la Legislatura del Estado de Arizona, y el Reglamento se encuentra en el sitio web del Reglamento Judicial del Poder Judicial de Arizona..
- Deberá llenar los documentos judiciales correctamente y protocolizarlos dentro de los plazos fijados. Los formularios en blanco se encuentran en el sitio web del Poder Judicial de Arizona, y también en los Juzgados de Paz.
- Para protocolizar algunos documentos deberá pagar un arancel de protocolización. Aunque las partes interesadas pueden solicitar una exención o aplazamiento de pago, aun así, deberán protocolizar los documentos de manera oportuna.
- El personal del juzgado no puede darle asesoría legal, pero puede brindar información sobre la competencia jurisdiccional o territorial, los escritos, y los procedimientos en la sala de menor cuantía del juzgado de paz.
- **Un abogado no podrá representar a las partes interesadas en una acción de menor cuantía a menos que las partes acuerden por escrito al uso de abogados.** Un individuo normalmente se representa a sí mismo. Uno de los cónyuges podrá representar a la sociedad conyugal. Un director de tiempo completo o un empleado autorizado podrá representar a una sociedad anónima; un socio general activo o un empleado de tiempo completo autorizado podrá representar una sociedad colectiva; un miembro activo o un empleado de tiempo completo autorizado podrá representar una asociación; y un miembro activo o un empleado de tiempo completo autorizado podrá representar a cualquier otra organización.
- **Las partes interesadas no cuentan con el derecho del recurso de apelación.** Las partes podrían solicitar que se remita el caso de la Sala de menor cuantía a la Sala en Materia Civil del juzgado de paz. Dicha remisión permitirá:
 - La representación por un abogado sin un acuerdo escrito;
 - Contrademandas por un monto mayor de \$3,500;
 - Pedimentos no permitidos en una acción de menor cuantía;
 - Un juicio oral por jurado, y
 - El recurso de apelación.